



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud



### Resolución Directoral Regional

Nº 0365-2023-GORE-ICA-DG/ADM

Ica, 27 de Abril 2023

#### VISTO:

El Informe Técnico N°001-2023-DRS-ICA-OLOG/UCP, de fecha 24 de Marzo del 2023, expediente de la aceptación en la entrega de bienes en calidad de Cesión en Uso, visto el documento NOTA N°080-2023-DIRESA-ICA/D.LOG. Con fecha 16 de Febrero del 2023, contenido en la Hoja de Ruta N°1-063603-2023, el Director de Administración en el proveído del Informe Técnico Autoriza emitir el Acto Resolutivo aceptando la Donación.

#### CONSIDERANDO:

Que, la ley N°29151 establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, emitido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, mediante la NOTA N°080-2023-DIRESA-ICA/D.LOG, de fecha 16 de Febrero del 2023, se solicita la Autorización la Aceptación de Donación por la entrega de bienes efectuada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Organismo Mundial para la Salud (OMS) a favor de la Dirección Regional de Salud de Ica en concordancia con las Actas de Donación con Referencia: PHE/01/1094-2022, de fecha 24 de Octubre 2022, con la Guía de Remisión N°076560, Acta de Donación, con Referencia: PHE/01/1180-2022, de fecha 24 de Octubre del 2022, Guía de Remisión Electrónica N°T001-0000165, Acta de Donación, Referencia: HE/01/1106-2022 de fecha 20 de Octubre del 2022 con Guía de Remisión N°0020551, Acta de Donación, Referencia: PHE/01/1233-2022 de fecha 31 de Octubre del 2022 con Guía de Remisión N°007097; en virtud al representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, realiza la donación de equipos de protección personal e insumos para prevención y control de infecciones en el marco del Proyecto "Apoyo a la implementación de intervenciones de Salud Pública como parte de la respuesta a la Pandemia por el COVID - 19, en las regiones del sur del Perú en el Plan de Rescate Americano (ARP), cuyo valor total es de S/ 53,239.30 (Cincuenta y Tres Mil con Doscientos Treinta y Nueve con 30/100 soles).

Que, en aplicación de la Directiva N°006-2021-EF/54.01, aprobado con la Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01 del Reglamento de la Ley N°29151, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de bienes muebles.



Que, el Reglamento de la Ley N°29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA señala en su artículo 54° que: "La aceptación del bien, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico-legal se efectuara por Resolución de la Autoridad Administrativa de la entidad beneficiaria previa evaluación de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva.

Que, la Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de Diciembre del 2021, en su Artículo Primero, aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", dispone en el Capítulo I Aceptación del bien entregado, Artículo 7, Artículo 8, 8.1 El que entrega el bien es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas, Artículo 8.2, 8.3, Artículo 9.-Tramite de para la Aceptación la entrega de bienes muebles que se encuentran en territorio nacional.

Que, mediante el documento visto se autoriza el Acto Resolutivo de aceptación de la entrega del bien según ANEXO I, que forma parte de la presente resolución.

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Ica.

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y la Directiva N°006-2021-EF/54.01.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, la entrega de los bienes en Calidad de Donación, efectuado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Organismo Mundial para la Salud (OMS) según el anexo I que forma parte de la presente resolución por el importe total de S/ 53,239.30 ( Cincuenta y Tres mil Doscientos Treinta y Nueve con 30/100 Soles).

**ARTICULO 2° AGRADECER**, la entrega de bienes efectuadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Organismo Mundial para la Salud (OMS) por su valiosa contribución en favor de la Dirección Regional de Salud de Ica

**ARTICULO 3° REMITIR**, copia de la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

VMMV/DG  
OJCHM/DEA  
JBTS/DLOG  
RECHF/JUCP



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA  
M.P. Victor Manuel Montalvo Vasquez  
C.M.P. - 50288  
Directo: Regional Diresa Ica

# ANEXO I

## DESCRIPCION DEL BIEN DONADO

CANT.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE N°	ESTAD O	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
20	TABLET SMARTPAD PROC T610 OCTA CORE 1.8 GHZ- OCTACORE MEMORIA RAM:4GB CAMARA F. SMP/P.5.0MP	ADVANCE	SMARTPAD	1)TS1T2111010095 2)TS1T2111010079 3)TS1T2111010096 4)TS1T2111010054 5)TS1T2111010100 6)TS1T2111010092 7)TS1T2111010097 8)TS1T2111010030 9)TS1T2111010098 10)TS1T2111010026 11)TS1T2000010063 12)TS1T2111010066 13)TS1T2111010064 14)TS1T2111010067 15)TS1T2111010061 16)TS1T2111010069 17)TS1T2111010068 18)TS1T2111010070 19)TS1T2111010062 20)TS1T2111010065	NUEVO	759.33	15,186.60
20	Cable USB Tipo C a USB 2.0/3.0 Tipo A A USB-C				NUEVO	57.34	1,146.80
07	MEGAFONO 50W RECARGGABL E	FREE POWER	HPF-668U		NUEVO	218.30	1,528.10
07	SISTEMA DE SONIDO	LG	XBOOMCL8 8	1)206HZZN057493 2)206HZDU057522 3)206HZDU057858 4)206HZGZ057543 5)206HZST057617 6)206HZXW057698 7)206HXW057746	NUEVO	2,183.00	15,281.00
01	MICROSCOPIO BINOCULAR DIGITAL C(CAMARA DE 10"	OPTO-EDU	A12.1502-T		NUEVO	8,255.50	8,255.50
25		CLORADO R DE AGUA	HACH (USA)			442.50	11,062.50
05	PASTILLAS DPD(PASTILLAS PARA IDENTIFICAR CLORO EN AGUA( CAA X 100 UNIDS)		HACH	A2027	FEB-27	155.76	778.80
						<b>TOTAL S/</b>	<b>53,239.30</b>

